

COORDINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

NÚMERO:	203- 25
RADICADO:	RF - 008-25
ENTIDAD AFECTADA:	ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE HACIENDA.
PRESUNTOS RESPONSABLES:	JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO C.C. 1.053.784.047
	DIANA MARCELA MATEUS GIRALDO C.C. 1.060.549.249
	LEANDRA MEZA URIBE C.C. 30.360.636
ENTIDAD GARANTE:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9
CUANTIA:	\$ 291.994.110 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE)

Manizales, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

El Coordinador de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General del Municipio de Manizales, en ejercicio de la competencia que le asigna la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el poder legalmente otorgado por el señor **JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.784.047 al Doctor **CHRISTIAN LEONARDO GONZALEZ HINCAPIÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.797.769 y portador de la Tarjeta Profesional No. 260.766 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el profesional de derecho solicita se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso con radicado **RF-008-25**, toda vez que los poderes que adjuntan se encuentran conforme con lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P.



Por lo anteriormente expuesto, el Coordinador de Responsabilidad:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del proceso con radicado **RF-008-25** al Doctor **CHRISTIAN LEONARDO GONZALEZ HINCAPIÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.797.769 y portador de la Tarjeta Profesional No. 260.766 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE ACCEDE a la notificación por correo electrónico a la siguiente dirección: clghabogado@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, al día siguiente de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VALENCIA VALENCIA
Coordinador de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Juan Pablo Bermúdez Hernández